

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 23 de febrero de 2023 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL PARQUE DE SAN JULIÁN COMO JARDÍN HISTÓRICO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



El Parque de San Julián, inaugurado como Parque de Canalejas, supone el más emblemático parque de nuestra ciudad, no solo por su ubicación en el corazón

de la misma sino también por su historia como así relata un fragmento de la introducción al libro *“Así nació el Parque de San Julián”*, de Jaime Rodríguez Laguía: *“Nacido como Parque de Canalejas en 1915, surgió en el centro urbano de una ciudad envuelta por la Naturaleza y pronto se convirtió en centro de referencia de la sociedad de hace un siglo. Y lo sigue siendo. Cuenca había perdido de forma desconcertante el único espacio ajardinado de uso público que tenía, la Glorieta de San Francisco, lo que ahora son los jardines de la Diputación. El Parque se ganó pronto el cariño, la simpatía y el uso de los conqueses, grandes y pequeños. Poco después se colocó la guinda, el quiosco de la música, y la gente escuchaba y paseaba al compás de la banda. Luego un Ayuntamiento sensible a las necesidades de este nuevo espacio de ocio lo adornó con esculturas de Marco Pérez, convirtiendo el Parque en un Museo al aire libre. El libro cuenta además cómo era la vida de Cuenca con detalles que se rescatan del olvido: los paseos por Carretería, la amas de cría, las precarias condiciones higiénicas, la Fiesta del Árbol...”*



Si bien el parque había nacido una década antes, no fue hasta el día 6 de junio de 1926 cuando se inauguró el famoso Templete o Quiosco de la Música, obra del arquitecto Fernando Alcántara, con un concierto de la Banda de Música de Cuenca.

No fue hasta el año 1943 cuando, en septiembre, y después de haber sido renombrado meses antes como Parque del Retiro, adquirió en nombre de Parque de San Julián en honor al patrón de nuestra ciudad.

Desde entonces, el Parque San Julián ha seguido siendo un punto de encuentro en nuestra ciudad, donde se siguen celebrando actividades culturales o de ocio. Si bien, debido a la dejadez de las diferentes corporaciones municipales desde hace décadas, tanto el parque como el templete muestran actualmente un estado muy deteriorado, con falta de vegetación, pavimento dañado o signos de vandalismo.

Así, en el año 2020 surgió de un grupo de vecinos la iniciativa “Salvemos el Parque de San Julián” que se presentó en el Centro Cultural Aguirre ante más de 150 vecinos de Cuenca y que en solo 24 horas recaudó 3000 euros para rehabilitar el mural del templete que había sido destruido por vandalismo.



Sin embargo, otra de las peticiones que se realizaron desde la iniciativa Salvemos el Parque de San Julián, era el categorizarlo como Jardín Histórico, que se trata de una de las figuras contempladas dentro de la Ley de Patrimonio Histórico Español como Bien de Interés Cultural.

Su catalogación como Bien de Interés Cultural supondría otorgarle el máximo grado de protección como bien inmueble, y además permitiría el poder acceder a subvenciones del Estado para su rehabilitación, [ayudas que recientemente ha aumentado el Gobierno de España](#). Cabe recordar que actualmente se está redactando el proyecto para la rehabilitación del Parque a cargo de los arquitectos Yanira Huertas y Fernando Olmedilla así como para la rehabilitación del Templete por Carmen Mota y Nacho Vignolo.



Desde nuestro grupo creemos fundamental declarar al Parque de San Julián como Jardín Histórico, no solo para otorgarle el estatus de protección que merece o para poder acceder a ayudas para su rehabilitación sino por su valor histórico, cultural y sentimental para los conqueses desde hace más de un siglo.

La catalogación como Jardín Histórico corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo procedimiento está reglado en la [Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla - La Mancha](#).

Por tanto, sería necesario que el Ayuntamiento elevase la petición, a través de un informe técnico e histórico donde se reúnan los valores de este espacio para justificar dicha declaración.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. - Abrir expediente e iniciar los trámites pertinentes para la redacción de un informe técnico e histórico para elevarlo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fin de solicitar la declaración del Parque de San Julián de Cuenca como Jardín Histórico en base Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla - La Mancha, para así dotarlo de la protección que se le otorgaría como Bien de Interés Cultural y poder acceder a las ayudas que contempla el Gobierno de España para la rehabilitación de estos elementos.

Firmado en Cuenca, a 15 de febrero de 2022.

Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'